

Madrid, agencia 5, Hortaleza:  
Don José Ant. Rodríguez de la Peña.

Madrid, agencia 6, Ruiz Jiménez:  
«Editorial Cares, Sociedad Anónima».  
Don Francisco Javier Pampliega Gil.  
Don Máximo Cabrera Cabrera.  
«Sociedad Anónima Internacional D. Revistas».

Madrid, agencia 7, Capitán Haya:  
Don José María Saiz Ocaña.  
Don Manuel Tragueiro Cuevas.

Alcalá de Henares:  
Don Eladio Yebra Hernández.  
Don Juan Santos Canho.

Madrid, agencia 9, Velázquez:  
Doña M. Ana Tacón Rodríguez.  
Don Juan Carlos Genua.

Ourense, oficina principal:  
Don José Rodríguez Castro.  
Doña Felisa Vázquez Álvarez.  
Doña Virginia Rivera Vázquez.  
Doña Blanca Benítez Soalleiro.  
Doña Amalia Sotelo Fernández.  
Doña María Pérez Conde.

O Barco de Valdeorras:  
Don José María Riadigos Lalin.

Verín:  
Doña Constante Rodríguez Arias.

Celanova:  
Don Jacinto Araujo Vázquez.

Xinzo de Limia:  
Don Ramón Peaguda Rodríguez.

Ourense, agencia 1, El Puente:  
Don Florencio Casas Honra.  
Don José Elías Roales Salgado.

Avión:  
Don Jaime Mouriño Barreiro.  
Don Manuel Barreiro Testas.

Bande:  
Don Jaime Domínguez Álvarez.

Allariz:  
Don Teodoro Ledo Bouzas.

Ourense, agencia 6, San Francisco:  
Don José Antonio Arcos Justo.

Barbantes-Estación:  
Don José Pérez Otero.

Pontevedra, oficina principal:  
Don Emilio Pazos Acuña.

Vigo, oficina principal:  
Doña Julia Vázquez Adán.  
Don José Docampo P.  
Don Joaquín Álvarez Domínguez.

A Estrada:  
Doña Jesusa Ares Rey.

Ponteareas:  
Delegación Local de la Cruz.  
Doña Generosa David Argibay.  
Doña María Pazos Alonso.

Vigo, agencia 1, Traviesas:  
Don José Sobral Blanco.

O Grove:  
Don Manuel Pedreira Pérez.  
Don Manuel Castro Iglesias.

Lalín:  
Doña Ramona García González.

Pontevedra, agencia 2, avenida de A Coruña:  
Doña Flora García Casalderrey.  
Don Cándido Blanco Gómez.

Marín, oficina principal:  
Don Isidro Rey Rodríguez.

O Porriño:  
Don José Grova González.

Vigo, agencia 4, Calvario:  
Don Antonio Álvarez González.  
Don Gustavo Montero Díaz.

Vigo, agencia 6, Balaídos:  
Doña Celsa Goberna Costas.

Salceda de Caselas:  
Don Emilio González González.

Reus:  
Don Remigio Cabre Pijoan.

Valencia, oficina principal:  
«Arte Plata, Sociedad Anónima».

Bilbao, oficina principal:  
Notaría de don Ignacio Nart.  
Don José Luis Goigoechea Martínez.

Baracaldo, oficina principal:  
Don José Ángel Zabala Urquiza.

Bilbao, agencia 1, Deusto:  
Don José López Marín.

Benavente:  
Don Fernando del Amo Castaño.

Zaragoza, oficina principal:  
«Rodamientos Estella, Sociedad Anónima».

Barcelona, oficina principal:  
Don Jesús María Errasti Carbajo.  
«Exc. de Maquinaria de O.P.S.A.».

L'Hospitalet de Llobregat:  
Hermanos Ferrer de Antonio Ferrer.

A Coruña, 20 de septiembre de 2000.—54.546

## CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

### Convocatoria Asamblea general extraordinaria

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea general extraordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, que tendrá lugar en Sevilla, en su sede social, sita en plaza San Francisco, número 1, el día 27 de octubre de 2000, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho, en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Adaptación de Estatutos y Reglamento a la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 24 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.—El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.—55.866.

## FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

*Resolución por la que «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima» anuncia un concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del mantenimiento de vía de sus líneas*

1. Entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle número 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, D. P. 08040. NIF A-08005795, teléfono: 93 298 70 00, fax: 93 298 73 00, Servicio de Aprovisionamientos.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de Servicios.

3. Lugar de prestación: Barcelona y Área Metropolitana.

4. a), b), c).

5. a) Naturaleza de los servicios: Contratación del mantenimiento de vía de las líneas del «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima».

b) Clasificación profesional: Grupo D, subgrupo 1, categoría C, como mínimo.

c)

d)

e) Podrán presentar ofertas para una, varias o todas las unidades de contratación.

6. Variantes: No se admitirán.

7.

8. Duración del contrato del servicio: Tres años, a partir de la formalización del contrato.

9. Solicitud de documentación:

a) Los pliegos se recogerán en copistería «Miracle», calle Rector Ubach, 6, Barcelona. Teléfono 93 200 85 44, fax 93 209 17 82.

b) El importe de la documentación irá a cargo del ofertante y se abonará directamente al hacer la recogida.

10. a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas, del día 20 de noviembre de 2000.

b) Dirección: Deben presentarse en el domicilio social de la entidad contratante arriba indicada.

c) Idiomas: Deberán estar redactadas en catalán o castellano indistintamente.

11. a) Personas admitidas: A la apertura podrán asistir todos los licitadores debidamente acreditados.

b) Fecha, hora y lugar: Esta se realizará el 23 de noviembre de 2000, a las trece horas en el domicilio antes indicado.

12. Fianzas y garantías: Se exige fianza provisional de 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe anual contratado, para cada unidad de contratación.

13. Condiciones de pago: Se especificarán en el pliego de condiciones generales.

14.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: Están referidas en el pliego de condiciones generales.

16. Plazo de validez de la proposición: Las ofertas tendrán una validez mínima de seis meses.